



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 06 JUL 2011

VISTO:

La Resolución N° 730/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se autorizó, ad-referendum del H° Consejo Directivo, al Decano y al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizar todos los actos resolutivos correspondientes a la tramitación de la Expedición de LOS Títulos de Grado y Posgrado;

Que se ha observado que en su Artículo 1° que no se indica la expedición de Títulos de Pregrado;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 28/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Junio de 2011.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 730/11 DFCE, incorporando en el artículo 1° la tramitación de la expedición de Títulos de Pregrado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Lic. Stella Maris MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

082/11'

CDFCE..-